



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F0393-20250000019 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Aprobación de Actividades Extracurriculares 2025.

## **CONSIDERANDO:**

*Que según el Artículo 19º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el Vicerrectorado Académico de Pregrado está encargado de dirigir y ejecutar la política general de formación académica de pregrado, lo que incluye estudios generales, específicos y de primera especialidad;*

*Que mediante Oficio N.º 000373-2025-VRAP/UNMSM el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite el Oficio N.º 001-UNAYOES-UNMSM/2025 con la propuesta de Actividades Extracurriculares para el periodo académico 2025 presentada por los Jefes de las Unidades de Asesoría y Orientación al Estudiante (UNAYOE) de las Facultades de la Universidad, que tienen por finalidad coordinar y desarrollar competencias que enriquezcan y complementen la formación académica de los estudiantes, con valores y habilidades blandas;*

*Que cuenta con el Proveído N.º 006084-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y*

*Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

- 1.º** *Aprobar las **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES para el periodo académico 2025** a realizarse en coordinación con las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través de las Unidades de Asesoría y Orientación al Estudiante (UNAYOE) según Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.*
- 2.º** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a las Facultades y Dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

soa

